

Santiago, 31 de julio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Comunica intención de ofrecer y contratar seguros de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500, de 1980.

De nuestra consideración:

En representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. (la "Sociedad") vengo en comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero ("CME") la intención de la Sociedad de retomar la oferta y contratación de seguros de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500 de 1980, conforme a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 377, de 27 de enero de 2015 ("NCG 377").

Para efectos de lo anterior, hacemos presente que la Sociedad cumple el requisito de clasificación de riesgo exigido por el inciso penúltimo del artículo 20 bis del D.F.L. N° 251, de 1931.

Cabe señalar que la Sociedad ofrecía y contrataba seguros de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500, de 1980, actividad que mantiene actualmente suspendida. Sin embargo, la Sociedad ha resuelto reanudar la oferta y contratación de estos seguros. En dicho contexto, se informa que el inicio de la oferta y contratación de nuevos seguros de rentas vitalicias está previsto para el día 01 de septiembre de 2026, dando así cumplimiento al plazo mínimo de 30 días corridos de anticipación establecido en la NCG 377.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo Cruzat A.

Pablo Cruzat A. (Jul 31, 2026 10:57:26 EDT)

Pablo Cruzat Arteaga

Gerente General

Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.